

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
008 DE 2019**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."*, invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."*

1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72	10	15	11

1.2 Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

ANEXO TÉCNICO
<p>1. Alcance del servicio:</p> <p>El contratista deberá realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:</p>



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	2
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	3
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	13
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	25
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1

b) Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo

- ✓ - Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- ✓ - Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.
- ✓ - Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- ✓ - Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- ✓ - Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- ✓ - Revisión de presiones de operación.
- ✓ - Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- ✓ - Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- ✓ - Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- ✓ - Verificación de voltajes y amperajes de operación.
- ✓ - Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- ✓ - Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

2. Repuestos

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados; en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento, el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizará la verificación y comparación para ser aprobados por el rubro establecido de repuestos por demanda.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos activos.

4. Protocolo del Servicio

Realizar visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio incluye atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

5. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

6. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

8. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alternativa de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

9. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

10. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de los repuestos originales requeridos para el normal funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos, Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-03 Vr.2), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad para uso de productos químicos.
- Verificar que el Refrigerante suministrado en caso de ser requerido se encuentre autorizado para su uso por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



1.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será hasta el 30 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución será la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 50.551.910.00) IVA incluido del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista**, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16619 del 31 de enero del 2019, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.5 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo:

- Nueve (9) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados, informe del contratista y previa expedición del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- Un (1) último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2019 el cual deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor asignado y los trámites administrativos a que haya lugar.

Por concepto de repuestos requeridos por demanda

El valor de los repuestos no incluidos dentro de la oferta debe ser cotizados y aprobados por el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a los precios del mercado y se cancelaran en el mes siguiente al mantenimiento correctivo realizado, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.



El valor de los repuestos por demanda no incluidos en la oferta es hasta la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, (\$21.185.000) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

Para cada pago el contratista deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, administradora de riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- ✓ 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- ✓ 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.
- ✓ 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
- ✓ 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Asimismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas y una vez requerido por la entidad no se allegue.
- ✓ 5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente).
- ✓ 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- ✓ 7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente



proceso.

8. La presentación de más de un valor por ítem o se omita la inclusión de algún valor por ítem. ✓
9. No ofertar la totalidad de los ítems y cantidades establecidas en la propuesta económica. ✓
10. La no presentación de la oferta económica con la propuesta. ✓
11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello. ✓
12. Cuando la propuesta económica, supere el presupuesto oficial. ✓

1.7 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co	13 de marzo de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar.	14 de marzo de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de Adendas Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	15 de marzo de 2018 PLATAFORMA SECOP II
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 18 de marzo de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: PLATAFORMA SECOP II
Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	19 de marzo de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co	20 de marzo de 2019, por el término de un (1) día. PLATAFORMA SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	21 de marzo de 2019. PLATAFORMA SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co	22 de marzo de 2019 PLATAFORMA SECOP II
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el PLATAFORMA SECOP II

1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deben presentar sus ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la presentación de la oferta establecida en el cronograma.

2. OFERTA ECONÓMICA-

El proponente deberá diligenciar EL VALOR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR LOS SERVICIOS, SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 1: EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE **DE FORMA** LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA INVITACIÓN Y/O ADENDA, SI HUBIERE.

NOTA 4: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

NOTA 5: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.



NOTA 6: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.

En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.0

I. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

b. Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura,

Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.



Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Fondo solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.



- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

Las personas jurídicas que en la certificación de que trata el literal a) del numeral anterior, manifiesten que se encuentran al día en "riesgos profesionales", se entenderá que se hace referencia a riesgos laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. El oferente deberá aportar el RUT actualizado.

2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 3** "Solicitud información Personal y Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Requerimientos Técnicos:

I.

a) Requisitos Habilitantes.

<p>1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados marca LG.</p>
<p>2. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Hasta tres (3) contratos. La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>3. ATENCIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., o en la Ciudad de Barranquilla, para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso de acreditar la Ciudad de Barranquilla, adicionalmente deberá anexar los nombres, apellidos, documento de identidad y domicilio del (os) técnico (s) que prestará(n) el servicio en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., con el fin de cumplir con los tiempos para los mantenimientos correctivos y emergencias, establecidos en el anexo técnico del proceso de selección.</p>



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

- Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
- Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.
- Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: El oferente deberá allegar certificación de los contratos, donde conste el año de ejecución y el porcentaje de participación, en caso de ser unión temporal o consorcio.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio



- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- h. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA 2: La calificación de la experiencia se estableció conforme a lo regulado por el ente rector del sistema de compras y contratación pública mediante circular externa no. 12 de fecha 05 de mayo de 2014.

NOTA 3: En caso de no contar con las certificaciones descritas en el presente numeral, el proponente podrá aportar en su propuesta, copia de los contratos acompañados del acta de liquidación.

II. Requerimientos técnicos

El proponente para poder participar dentro de los procesos de selección objetiva mediante la modalidad de la contratación de mínima cuantía deberá demostrar para este proceso, que realiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los aires acondicionados.

Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el Anexo No.2 **"ANEXO TÉCNICO"** **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del **Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta"**.

II. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. El oferente deberá diligenciar en la plataforma de SECOP II los precios a ofertar de cada uno de los servicios requeridos sin superar el presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 50.551.910.00) IVA incluido del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.**
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (solo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (solo sobre la oferta con el precio más bajo).

El Fondo realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.



En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **EL FONDO** adjudicará a quien haya presentado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de presentación registrado en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP II

El Fondo adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El Fondo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP II

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Fondo y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se obliga a cumplir con las actividades descritas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS**
2. Responder en los plazos que **EL FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
6. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.4.2 GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere	El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

			lugar.	suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)				
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a)** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutoria que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.



3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

3.6 CONSTITUCION DE LA GARANTIA

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II o www.colombiacompra.gov.co de la aceptación de la oferta, el o los Contratistas constituirá(n) la garantía que ampara los riesgos de la etapa contractual a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa expedición del Registro Presupuestal, la cual será entregada en el Grupo Licitaciones y Contratos, Oficina OH 211.

Bogotá D.C,


LUIS ARMANDO LOPEZ BENITEZ
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Adriana Camargo Ramirez. Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 22.92



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

ANEXO N° 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Mínima Cuantía No. 008/2019 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."

Yo (*diligenciar Nombre*)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Mínima Cuantía No. 008/2019 convocada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍMINAS". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. **008 de 2019** y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.



3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la **Invitación Pública No. 008 de 2019**, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al Fondo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la **Mínima Cuantía No. 008/2019**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO" - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y /o servicios que se prestarán al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

- del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
 13. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.



15. Que me obligo a suministrar a solicitud del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
17. *(diligenciar dirección para notificaciones)*
18. Que, en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).*
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
20. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Minima Cuantía No. 008/2019**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		

**ANEXO TÉCNICO No. 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

ANEXO TÉCNICO				
13. Alcance del servicio:				
El contratista deberá realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:				
c) Identificación de Equipos y Cantidades				
No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	2
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	3
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	13
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	25
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1
d) Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo				
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas. - Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire. - Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes. - Limpieza y mantenimiento de rejillas. - Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite. - Revisión de presiones de operación. - Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo). 				



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Verificación de voltajes y amperajes de operación.
- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

14. Repuestos

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados; en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento, el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizará la verificación y comparación para ser aprobados por el rubro establecido de repuestos por demanda.

15. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos activos.

16. Protocolo del Servicio

Realizar visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio incluye atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

17. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

18. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

19. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

20. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alternativa de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

21. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

22. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de los repuestos originales requeridos para el normal funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos, Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

23. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

24. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-03 Vr.2), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).



- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad para uso de productos químicos.
- Verificar que el Refrigerante suministrado en caso de ser requerido se encuentre autorizado para su uso por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:	Nit:	
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo Electrónico:		



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

ANEXO No. 3
SIIF 2



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FC-07
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TTDSS LOS PROCESOS	PÁGINA: 1 DE 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Departales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

¿Está catalogado como:

Gran Contribuyente Régimen Simplificado Régimen Común Consorcio Unión Temporal

Otro CUIP: _____

Nombre / Razón Social: _____

En persona Nacional Cédula de Ciudadanía Cédula de Ciudadanía / HT OT

Estranjera Tipo documento Cédula Extranjería Otro

Lugar y fecha de expedición: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Dirección: _____ Teléfono Celular: _____ Fax: _____

País: _____ Ciudad: _____

Cuenta Electrónica: _____ Página Web: _____ Apartado Aéreo: _____

Nombre del Representante Legal: _____ No. de identificación: _____

Lugar y fecha de expedición: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Tipo Representante Legal (ingrese el número de acuerdo a la lista A)

NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.

Entidad Financiera: _____ Tipo de cuenta: _____ No. de la Cuenta: _____

Dirección Entidad Financiera: _____ Ahorro Corriente No. de la Cuenta de la Fiduciaria (if aplica): _____

País: _____ Ciudad: _____ Tipo de Moneda: _____

Código SWIFT: _____

Código ABA: _____

BANK CODE: _____

Iguualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

1. Es responsable de IVA? SI No

2. Está catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI Resolución: _____ No

3. Está obligado(a) a declarar impuesto de Industria y Comercio en Bogotá? SI No

4. Indique el código de actividad económica (CIEU) _____ y la tarifa correspondiente _____

5. Describa el tipo de actividad económica (CIEU) _____

6. Presenta declaración de venta? SI No



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

NOMBRE:	FORMATO:	CÓDIGO: 06-FD-97				
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 2				
TODOS LOS PROCESOS		PÁGINA 1 DE 1				
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - S.I.F.F.						
INFORMACIÓN EMPRESARIAL	1. Tipo de Organización Empresarial (Ingresar el número de acuerdo a la lista B) <input style="width: 50px;" type="text"/>					
	2. Tipo de capital: Mixto <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/>					
	Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:					
	3. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación					
	4. Tipo de Entidad Pública: Economía Mixta <input type="checkbox"/> Entidad ACN <input type="checkbox"/> Establecimiento Público <input type="checkbox"/> Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>					
	5. Orden de la Entidad Pública: Departamental <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>					
	6. Tipo de Administración: Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/>					
	FIRMA	CIUDAD Y FECHA				
PRIMA DE INSTALACIÓN DE INFORMACIÓN	De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declaro bajo la gravedad del Juramento, que una vez terminadas mis funciones en el Servicio Extranjero, no permaneceré por un tiempo mayor de seis (6) meses fuera de Colombia y que he fijado mi residencia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, solicito se sirva adelantar el trámite de pago a mi favor por este concepto.					
	FIRMA	CIUDAD Y FECHA				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL</th> <th style="width: 50%;">LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</th> </tr> <tr> <td> 01 Representante legal de personas jurídicas 02 Amos Físicos 03 Administrador o apoderado general 04 Padres por sus hijos 05 Abogados 06 Donatario o asignatario 07 Tutores y curadores por sus hijos 08 Otro: _____ </td> <td> 01 Cooperativas 02 Empresas unipersonal 03 Empresas comunitarias 04 Sociedades de hecho 05 Entidad pública 06 Reintegradas 07 Sociedad limitada 08 Sociedad colectiva 09 Asociaciones mutualistas 10 Empresa solidaria de salud 11 Entidad del sector de salud 12 Federación o confederación 13 Grupo de empresas 14 Empresa industrial y comercial del estado 15 Empresa asociada en las formas de asociación jurídica 16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociada de trabajo 17 Institutos públicos de economía social 18 Sociedad comandita por acciones 19 Sociedad comandita simple 20 Sociedad de economía social 21 Sociedad limitada 22 Sociedad de sociedades anónimas 23 Sociedad por acciones simplificada SAS </td> </tr> </table>			LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	01 Representante legal de personas jurídicas 02 Amos Físicos 03 Administrador o apoderado general 04 Padres por sus hijos 05 Abogados 06 Donatario o asignatario 07 Tutores y curadores por sus hijos 08 Otro: _____	01 Cooperativas 02 Empresas unipersonal 03 Empresas comunitarias 04 Sociedades de hecho 05 Entidad pública 06 Reintegradas 07 Sociedad limitada 08 Sociedad colectiva 09 Asociaciones mutualistas 10 Empresa solidaria de salud 11 Entidad del sector de salud 12 Federación o confederación 13 Grupo de empresas 14 Empresa industrial y comercial del estado 15 Empresa asociada en las formas de asociación jurídica 16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociada de trabajo 17 Institutos públicos de economía social 18 Sociedad comandita por acciones 19 Sociedad comandita simple 20 Sociedad de economía social 21 Sociedad limitada 22 Sociedad de sociedades anónimas 23 Sociedad por acciones simplificada SAS
LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL					
01 Representante legal de personas jurídicas 02 Amos Físicos 03 Administrador o apoderado general 04 Padres por sus hijos 05 Abogados 06 Donatario o asignatario 07 Tutores y curadores por sus hijos 08 Otro: _____	01 Cooperativas 02 Empresas unipersonal 03 Empresas comunitarias 04 Sociedades de hecho 05 Entidad pública 06 Reintegradas 07 Sociedad limitada 08 Sociedad colectiva 09 Asociaciones mutualistas 10 Empresa solidaria de salud 11 Entidad del sector de salud 12 Federación o confederación 13 Grupo de empresas 14 Empresa industrial y comercial del estado 15 Empresa asociada en las formas de asociación jurídica 16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociada de trabajo 17 Institutos públicos de economía social 18 Sociedad comandita por acciones 19 Sociedad comandita simple 20 Sociedad de economía social 21 Sociedad limitada 22 Sociedad de sociedades anónimas 23 Sociedad por acciones simplificada SAS					
<p>Datos Personales: Por lo anterior, el suscrito/a, al diligenciar sus datos y suscribir el presente formato se comprometerá a otorgar y autorizar al Registro de Relaciones Exteriores y al Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales serán usados únicamente para cumplimiento de obligaciones, legales, contractuales y realizar el registro del beneficiario del pago en el Sistema de Seguimiento de Información Financiera - SIF.</p> <p>El Estado de los Datos Personales puede ejercer los derechos que le otorgan la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014 a través del correo electrónico: contactos@cancleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No. 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Los datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establece la ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios estadísticos que se producen en ella es http://www.cancleria.gov.co</p>						

Una vez impreso este documento se considerará copia no controlada.



ANEXO ECONÓMICO No 4

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

ITEM	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT. EQUIPOS	VALOR MANTENIMIENTO MENSUAL	
					VUNIT	VTOTAL
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	2		
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1		
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	3		
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1		
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1		
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3		
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2		
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	13		
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	25		
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1		
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2		
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4		
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1		
SUBTOTAL VALOR MENSUAL						
IVA 19%						
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL						
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ONCE (11) MESES INCLUIDO IVA - (A)						

VALOR BOLSA DE REPUESTOS ESTIMADA POR DEMANDA (INCLUIDO IVA) - (B)	21.185.000
---	-------------------

TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA DEL 19% (A + B)	
--	--

NOTA 1: EL VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS SERÁ UTILIZADO PARA TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN CASO DE REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO TÉCNICO) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

NOTA 2: EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

NOTA 3: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ECONÓMICO, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES EN CADA UNO DE LAS CASILLAS Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL.

NOTA 5: SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE DE FORMA LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL ANEXO No. 4, DE LA INVITACIÓN Y/O ADENDA, SI HUBIERE.

NOTA 6: EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO No. 4, SI A



ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.

NOTA 7: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

NOTA 8: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN Y/O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo Electrónico:		